

## SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA BOLETÍN N. 16 - ABRIL - MAYO 2020

**Introducción** El presente boletín abarca el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de mayo de 2020, en el que se observa un número creciente de reportes sobre violaciones de los derechos humanos, incluyendo los relacionados con el segundo aniversario del estallido de las protestas masivas en Nicaragua, así como la intensificación de los efectos adversos en el disfrute de los derechos humanos debido a la pandemia de la COVID-19.

**Respuesta internacional a la crisis sociopolítica** El 43° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH) se suspendió el 13 de marzo debido al brote de la COVID-19. El 12 de marzo, un grupo de ocho Estados había presentado un nuevo proyecto de resolución sobre Nicaragua, que se considerará para su adopción al final de la semana del 15 de junio, después de la reanudación del 43° período de sesiones del CDH.

Durante el período que se reporta, diferentes Estados han puesto en vigor nuevas sanciones financieras contra personas presuntamente responsables de cometer graves violaciones a los derechos humanos en Nicaragua. El 4 y 5 de mayo, respectivamente, el Consejo de la Unión Europea<sup>1</sup> (UE) y el Reino Unido<sup>2</sup> impusieron sanciones a seis altos funcionarios nicaragüenses, entre ellos cuatro altos jefes policiales, una ex Ministra de Salud y un destacado asesor del Gobierno<sup>3</sup>. Todas estas personas también habían sido sancionadas por los Estados Unidos de América y Canadá entre julio de 2018 y marzo de 2020. El 22 de mayo, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC por su acrónimo en inglés) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos impuso sanciones financieras a Iván Adolfo Acosta Montalván, Ministro de Hacienda y Crédito Público, y a Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua.



Foto: CPDH *Patrulla de la policía fuera de la sede del Comité Permanente de Derechos Humanos. Managua 20 de mayo de 2020.*

<sup>1</sup> Ver: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:139I:FULL&from=ES>, consultado por última vez el 22 de mayo de 2020.

<sup>2</sup> Ver: [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/883241/Nicaragua.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/883241/Nicaragua.pdf), consultado por última vez el 22 de mayo de 2020.

<sup>3</sup> Los jefes policiales Francisco Díaz, Ramón Avellán, Luis Pérez y Justo Pastor Urbina; la ex Ministra de Salud Sonia Castro, y el Asesor del Presidente Néstor Moncada Lau.

**Persecución contra los opositores del Gobierno** Debido a la propagación de la pandemia de la COVID-19 diferentes sectores de la oposición política decidieron convocar sólo a eventos virtuales con motivo del segundo aniversario del inicio de las protestas masivas que estallaron en Nicaragua en abril de 2018 y de la marcha del Día de la Madre el 30 de mayo del mismo año. Sin embargo, la OACNUDH recibió información sobre algunas protestas (piquetes exprés) de pequeños grupos en las ciudades de Estelí, Matagalpa y Rivas.

Durante el período cubierto por el presente boletín, la OACNUDH documentó 17 denuncias sobre presuntas violaciones a los derechos humanos, entrevistando a 32 víctimas y testigos (19 hombres y 13 mujeres). Además, del 15 al 20 de abril, las organizaciones de la sociedad civil reportaron al menos 11 allanamientos domiciliarios sin orden judicial y 39 arrestos y detenciones arbitrarias, así como más de 100 amenazas y actos de acoso e intimidación, llevados a cabo por agentes de policía o elementos progubernamentales en contra de personas percibidas como opositoras. La

mayoría de las personas que fueron detenidas arbitrariamente fueron liberadas dentro de las 24 horas siguientes. Estos incidentes ocurrieron en Managua y en todo el país, incluidos los departamentos de Madriz, Nueva Segovia, Masaya, Río San Juan, Chontales, Matagalpa, Jinotega, Granada, Estelí, Boaco, Carazo, León y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur. Todo ello refleja un aumento general de las presuntas violaciones de derechos humanos, en comparación con el período cubierto por el anterior boletín<sup>4</sup>.

Casos documentados por OACNUDH  
Abril-Mayo 2020



**Disclaimer** Estos datos solo pretenden mostrar los hallazgos de las actividades de monitoreo de OACNUDH en un período dado y no reflejan de manera exhaustiva la situación de las violaciones de los derechos humanos en Nicaragua.

Fecha de creación: 31 de Mayo de 2020. Fuente: Datos recopilados por OACNUDH a través del monitoreo remoto

Los incidentes más violentos tuvieron lugar los días 19 y 20 de abril en la comunidad de Esquipulas, municipio de Moyogalpa, en la Isla de Ometepe. Según la información de la que dispone la OACNUDH, los incidentes ocurrieron presuntamente después de que la policía cometiera violaciones en el uso de la fuerza y arrestara arbitrariamente a tres personas. Varios residentes de Esquipulas habrían reaccionado contra los presuntos abusos, se enfrentaron a la policía y tomaron a un agente como rehén durante unas horas, mientras exigían la liberación de los arrestados. Sin embargo, en un comunicado de prensa emitido inmediatamente después de los hechos, la Policía

<sup>4</sup> Ver: <http://www.oacnudh.org/nicaragua/>, consultado por última vez el 4 de junio de 2020.

Nacional<sup>5</sup> indicó que el 19 de abril, aproximadamente a las 11:00 p.m., un grupo de individuos atacó a una patrulla policial, dejando tres policías heridos, y que cinco de los presuntos autores habían sido detenidos.

Del 19 al 21 de abril, la policía arrestó a cinco hombres y tres mujeres, entre ellos una persona transgénero. De ellos, al momento de la redacción del presente boletín, siete<sup>6</sup> seguían privados de libertad y acusados de tentativa de homicidio, secuestro, lesiones corporales graves, daño agravado y obstrucción de las funciones de las instituciones legalmente constituidas.

En respuesta a una solicitud de información adicional de la OACNUDH, el 20 de mayo, el Ministerio de Relaciones Exteriores señaló que ocho agentes de policía habían resultado heridos, así como dos residentes de la comunidad de Esquipulas que habían sido detenidos, y uno de ellos herido de bala. La OACNUDH también recogió alegaciones de que otros dos detenidos fueron golpeados mientras se encontraban en custodia en la estación de policía de Moyogalpa. Según la información proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, estas personas no fueron sometidas a un examen médico.



Foto: Yonarki Martínez *Mobilización de unidades antimotines de la policía hacia la isla de Ometepe. Departamento de Rivas, 20 de abril de 2020.*

**Medidas preventivas adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19 y acceso a la información** La OACNUDH observó con preocupación la falta de transparencia en el Gobierno al compartir públicamente información oficial sobre la respuesta del Estado a la COVID-19, en particular sobre el número de casos, muertes y pruebas realizadas, así como sobre los patrones de transmisión del virus en el país. Las autoridades han estado utilizando un lenguaje poco claro al referirse a los casos, incluyendo terminología vaga como "seguimiento responsable y cuidadoso" de las personas y subrayando que la muerte de algunas personas que "estaban en seguimiento" se produjo debido a condiciones de salud subyacentes – por ejemplo, diabetes, hipertensión arterial, enfermedad cardíaca o neumonía atípica, entre otras. A la OACNUDH también le preocupa la frecuencia con la que se proporciona la información. Desde el 5 de mayo, el Ministerio de Salud informa sobre la situación de la pandemia sólo una vez por semana, en breve conferencia de prensa.

<sup>5</sup> ver: <https://www.policia.gob.ni/?p=49095>, consultado por última vez el 2 de junio de 2020.

<sup>6</sup> Una mujer embarazada fue liberada.

La OACNUDH observó que los datos compartidos por el Gobierno sobre los casos confirmados de COVID-19 difieren de los casos de personas con síntomas compatibles con COVID-19 reportados por el Observatorio Ciudadano, un grupo conformado por diferentes expertos de la sociedad civil. El Gobierno informó de 759 casos confirmados y 35 muertes debido a la COVID-19 hasta el 26 de mayo<sup>7</sup>. Al 27 de mayo, el Observatorio Ciudadano contabilizó un total de 3.725 casos sospechosos de COVID-19 (incluidos los 759 casos reportados por el Gobierno) y 805 muertes de personas por neumonía o sospechosas de COVID-19, señalando que las ciudades de Managua, Masaya, Matagalpa y Chinandega eran las más afectadas por la pandemia<sup>8</sup>.



**Breve conferencia de prensa del delegado del Ministerio de Salud sobre la situación del COVID-19 en el país. Managua, 22 de abril de 2020.**

El 25 de mayo, el Gobierno publicó el "Libro Blanco", un informe sobre COVID-19 y la estrategia emprendida por el Gobierno para hacer frente a la pandemia. En dicho informe, las autoridades explican que el modelo sanitario de Nicaragua implica "una estrategia de equilibrio entre la [p]andemia y la [e]conomía, luchando vigorosamente contra [...] la COVID-19 sin cerrar nuestra economía". Asimismo, señala que más de 90.000 voluntarios realizaron 4,6 millones de visitas domiciliarias para promover la salud, que 19 hospitales se designaron para atender a los pacientes de COVID-19 y que se implementaron regularmente programas de desinfección en vehículos de

transporte público, mercados y edificios públicos, entre otras medidas<sup>9</sup>.

Sin embargo, la posición del Gobierno provocó críticas, también alimentadas por la falta de confianza en las estadísticas oficiales sobre los casos de COVID-19. El 30 de abril, mediante un pronunciamiento escrito, 543 trabajadores de la salud advirtieron sobre la falta de medidas adoptadas por el Gobierno y exhortaron a las autoridades nacionales que "implemente[n] de inmediato medidas de distanciamiento social y restricción de reuniones masivas"<sup>10</sup>. El 18 de mayo,

<sup>7</sup> Ver: <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:103741-nicaragua-conozca-en-detalle-el-ultimo-informe-de-covid-19->, consultado por última vez el 28 de mayo de 2020.

<sup>8</sup> Ver: <https://observatorioni.org/wp-content/uploads/2020/05/21-al-27-mayo-OCC-19-Semanal.pdf>, consultado por última vez el 2 de junio de 2020.

<sup>9</sup> Ver: <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:103696-al-pueblo-de-nicaragua-y-al-mundo-informe-sobre-el-covid-19-y-una-estrategia-singular-libro-blanco>, consultado por última vez el 25 de mayo de 2020.

<sup>10</sup> Ver: <https://confidencial.com.ni/wp-content/uploads/2020/05/Pronunciamiento-de-profesionales-de-la-salud-30-abril-firmado-543.pdf>, consultado por última vez el 29 de mayo de 2020.

una segunda declaración fue respaldada por 716 trabajadores de la salud<sup>11</sup>. De igual forma, el 11 de mayo, cinco ex ministros de salud de Nicaragua plantearon preocupaciones similares y consideraron que la falta de medidas firmes tendría repercusiones negativas en todo Centroamérica.<sup>12</sup> En el momento de la publicación de este boletín, 34 de las 36 asociaciones médicas que operan en el país, hicieron un llamamiento público a la población para que emprendiera una "cuarentena voluntaria" ante la propagación de la COVID-19<sup>13</sup>.

Desde principios de mayo, la OACNUDH recibió alarmantes informes sobre vehículos que habrían estado transportando cuerpos de personas fallecidas, que habrían presentado síntomas compatibles con la COVID-19, en medio de la noche y/o para "entierros exprés".

El 24 de mayo, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ubicó a Nicaragua como uno de los países donde había "transmisión comunitaria"<sup>14</sup>. Durante una conferencia de prensa celebrada el 26 de mayo, la OPS indicó que había solicitado al Ministerio de Salud información detallada sobre todas las variables necesarias para hacer un análisis adecuado de la pandemia, pero que la información recibida era insuficiente<sup>15</sup>.

De conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos, la información relevante sobre la pandemia de la COVID-19 y la respuesta a la misma debería llegar a todas las personas, sin excepción. Los Estados deberían velar por que las declaraciones de las autoridades de gobierno en relación con la COVID-19 sean transparentes y divulgadas oportunamente, y por que se difunda regularmente información precisa y verificada sobre la pandemia, con mensajes públicos contundentes contra los discursos de odio, la desinformación, la información errónea y las teorías de conspiración relacionadas con la COVID-19<sup>16</sup>. Asimismo, los expertos internacionales subrayan que es esencial que los gobiernos apliquen con firmeza sus leyes sobre la libertad de información para garantizar que todas las personas, especialmente los periodistas, tengan acceso a la información<sup>17</sup>.

---

<sup>11</sup> Ver: <https://www.laprensa.com.ni/2020/05/28/politica/2679042-mas-de-700-profesionales-de-la-salud-respaldan-pronunciamiento-denunciando-amenazas-a-medicos-y-estudiantes-de-medicina>, consultado por última vez el 29 de mayo de 2020.

<sup>12</sup> Ver: [https://www.abc.es/internacional/abci-ministros-salud-denuncian-manipulacion-cifra-muertos-covid--19-nicaragua-202005111758\\_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F](https://www.abc.es/internacional/abci-ministros-salud-denuncian-manipulacion-cifra-muertos-covid--19-nicaragua-202005111758_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F), consultado por última vez el 29 de mayo de 2020.

<sup>13</sup> Ver: <https://confidencial.com.ni/asociaciones-medicas-de-nicaragua-urgen-cuarentena-voluntaria-ante-contagio-masivo-de-covid-19/>, consultado por última vez el 2 de junio de 2020.

<sup>14</sup> Ver: <https://ais.paho.org/phi/viz/COVID19Table.asp>, consultado por última vez el 25 de mayo de 2020.

<sup>15</sup> Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=kljkipiKx2IE> min. 27", consultado por última vez el 2 de junio de 2020.

<sup>16</sup> OACNUDH, Directrices Relativas a la COVID-19, disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/COVID19Guidance.aspx> y United Nations Guidance Note on Addressing and Countering COVID-19 related Hate Speech, disponible en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/HateSpeech/UNGuidanceHate.pdf>.

<sup>17</sup> Ver: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25729&LangID=E>, consultado por última vez el 2 de junio de 2020.



En abril, la OACNUDH fue informada que un grupo de 160 ciudadanos nicaragüenses no podía regresar a su país desde las Islas Caimán, presuntamente debido al cierre del aeropuerto internacional de Managua. De igual manera, otro grupo de unos 50 ciudadanos nicaragüenses procedentes de El Salvador fue impedido de ingresar a Nicaragua, quedando bloqueado, en condiciones precarias, en el puente de Guasaule, en la frontera entre Honduras y Nicaragua. Según fuentes no oficiales, este último grupo logró cruzar la frontera. La OACNUDH envió una comunicación al Gobierno solicitando información sobre estos casos, solicitud que al momento de redactarse el presente boletín seguía sin respuesta. La Alta Comisionada subrayó que *“en virtud del derecho internacional, toda persona tiene derecho a regresar a su país de origen, incluso durante una pandemia”*, y que *“los Gobiernos tienen la obligación de recibir [a sus propios ciudadanos] y de velar por que tengan acceso a la atención sanitaria y a otros derechos”*<sup>18</sup>.

**Derechos a la libertad de opinión y expresión** Entre abril y mayo de 2020, la OACNUDH documentó seis casos de actos de intimidación, amenazas y campañas de difamación contra periodistas o trabajadores de los medios de comunicación, que cubrieron la pandemia de la COVID-19 o compartieron comentarios en medios sociales información sobre posibles casos de COVID-19. Estas violaciones, sumadas a la falta de información fiable proporcionada por el Gobierno, puede obstruir la libre circulación de la información, que es vital en el contexto de la pandemia de la COVID-19.

Entre finales de abril y mayo, la OACNUDH también registró discursos estigmatizadores e incendiarios pronunciados en los niveles más altos del Gobierno. Las personas que reclamaron o fueron vistas como opositoras al Gobierno, fueron calificadas de "rezagad@s", "cerebros deformes", "enferm@s", "personas malas y perversas", a las que se acusó de "calumniar" y "difamar", de "[querer] propiciar males [y] daños" y de "jugar con la verdad", entre otras expresiones<sup>19</sup>.

Además, en el "Libro Blanco", el Gobierno acusa a "la oposición golpista" de "[haber] arremetido con una campaña de desinformación masiva"<sup>20</sup>. El Gobierno también afirma que defiende "la recuperación económica de una economía debilitada por el intento de golpe de Estado de abril de 2018, que continúa bajo ataque por campañas de noticias falsas ("fake news") y desinformación".

---

<sup>18</sup> Ver: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25795&LangID=S>, consultado por última vez el 24 de mayo de 2020. El artículo 12.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala que "nadie podrá ser arbitrariamente privado del derecho a entrar en su propio país".

<sup>19</sup> Ver los discursos de Rosario Murillo del 30 de abril, 5, 7, 11, 13, 14, 15 y 21 de mayo, disponibles en: <https://www.el19digital.com/articulos/vertodos?categoria=discursos>, consultados por última vez el 24 de mayo, así como la declaración de Juan Carlos Ortega de 18 de mayo, disponible en: <https://www.instagram.com/tv/CAWuK-KBC9X/?igshid=1xlms2dtezcouc>, consultado por última vez el 19 de mayo de 2020.

<sup>20</sup> Ver: <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:103696-al-pueblo-de-nicaragua-y-al-mundo-informe-sobre-el-covid-19-y-una-estrategia-singular-libro-blanco>, consultado por última vez el 25 de mayo de 2020.

La pandemia de la COVID-19 puede exacerbar las restricciones en el ejercicio de las libertades fundamentales, incluido el derecho a la libertad de expresión y acceso a la información, en un contexto en el que la población debe recibir información confiable y creíble, de manera oportuna, para adoptar las medidas de protección adecuadas. Es preocupante que las autoridades sigan utilizando un lenguaje incendiario, ya que puede poner en peligro a las personas percibidas como opositoras al Gobierno y puede incitar a que miembros de la población utilicen un lenguaje discriminatorio, hostil o violento o actúen con violencia contra aquellas personas.

Los periodistas y los medios de comunicación deben poder informar sobre la pandemia, lo que incluye poder dar cobertura crítica a las respuestas gubernamentales, sin temor a la censura, a la persecución penal o al hostigamiento. Igualmente, los profesionales médicos y los expertos pertinentes deben poder hablar libremente y compartir información entre ellos y con el público, y las personas tienen el derecho de participar en la adopción de decisiones que afecten sus vidas<sup>21</sup>.

**Situación de las personas privadas de libertad en el contexto de las protestas** El 8 de abril<sup>22</sup> y el 13 de mayo<sup>23</sup>, el Ministerio de Gobernación excarceló a dos grupos de reclusos, bajo medidas alternativas a la detención (convivencia familiar). Un total de 4.228 hombres y 287 mujeres fueron puestos en libertad. El grupo liberado en mayo incluyó también a personas adultas mayores con enfermedades crónicas. Éstas son medidas positivas dentro de las actuales circunstancias de la pandemia de la COVID-19 y de los llamados generales y específicos a Nicaragua para reducir el hacinamiento en las cárceles<sup>24</sup>, realizados por la Alta Comisionada<sup>25</sup> y varias agencias de las Naciones Unidas<sup>26</sup>, y resaltados en las directrices oficiales de la OACNUDH sobre COVID-19<sup>27</sup>.

---

<sup>21</sup> OACNUDH. Directrices Relativas a la COVID-19, disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/COVID19Guidance.aspx> y United Nations Guidance Note on Addressing and Countering COVID-19 related Hate Speech, disponible en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/HateSpeech/UNGuidanceHate.pdf>.

<sup>22</sup> Ver: <https://www.migob.gob.ni/nota-de-prensa-26/>, consultado por última vez el 24 de mayo de 2020.

<sup>23</sup> Ver: <https://www.migob.gob.ni/2815-personas-otra-vez-con-sus-familias/>, consultado por última vez el 24 de mayo de 2020.

<sup>24</sup> Según el Gobierno, con base en la información compartida con la Oficina el 3 de abril de 2020, el sistema penitenciario nicaragüense puede albergar 11.781 internos. Sin embargo, al 1 de abril, habían 18.645.

<sup>25</sup> Ver: Hay que tomar medidas urgentes para evitar que el COVID-19 ‘cause estragos en las prisiones’ – Bachelet. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25745&LangID=S>, consultado por última vez el 24 de mayo de 2020.

<sup>26</sup> Ver: Declaración Conjunta de la UNODC, la OMS, el ONUSIDA y la ACNUDH sobre la COVID-19 en Prisiones y otros Centros de Detención, disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/detail/13-05-2020-unodc-who-unhcr-and-ohchr-joint-statement-on-covid-19-in-prisons-and-other-closed-settings>, consultado por última vez el 24 de mayo de 2020.

<sup>27</sup> Ver: Directriz provisional COVID-19: Atención especial a las personas privadas de libertad, Marzo 2020, ACNUDH y la OMS. Disponible en: <https://interagencystandingcommittee.org/other/iasc-interim-guidance-covid-19-focus-persons-deprived-their-liberty-developed-ohchr-and-who>, consultado por última vez el 24 de mayo de 2020.



Foto: [articulo66.com](http://articulo66.com) **Familiar de Mauricio Valencia, privado de libertad en el contexto de las protestas desde julio de 2019, demanda su liberación.**

Ninguno de los 86 "presos políticos" registrados por las organizaciones de la sociedad civil al 4 de mayo<sup>28</sup> estuvo entre los 4.515 detenidos que fueron liberados. A este respecto, recordamos la recomendación de la Alta Comisionada en su informe de 2019<sup>29</sup>, de liberar a todas las personas privadas arbitrariamente de su libertad en el contexto de las protestas o por expresar opiniones críticas contra el Gobierno.

La OACNUDH está profundamente preocupada por los informes que indican que, al 31 de mayo, unos 40 detenidos incluidos en la lista de las organizaciones de familiares de víctimas presentaron síntomas compatibles con la COVID-19 y/o padecen afecciones de salud crónicas que aumentan el riesgo de sufrir síntomas más agudos en

caso de ser infectados. Uno de ellos fue trasladado a un hospital de Managua sin que su familia fuera notificada, la cual lo encontró cuatro días después, luego de haber buscado en varios hospitales. Al momento de redactarse el presente boletín, esta persona estaba recibiendo atención médica. El 6 de mayo, la OACNUDH envió una comunicación al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando información sobre 14 de estos casos que, al momento de redacción, no fue contestada.

El 23 de abril y el 11 de mayo, el poder judicial emitió circulares sobre medidas institucionales de prevención de la COVID-19<sup>30</sup>, estableciendo la obligatoriedad de que todo su personal utilice mascarillas. No obstante, la OACNUDH recibió informes de que los jueces, presuntamente, impidieron que las personas privadas de libertad en el contexto de las protestas llevaran mascarillas en el curso de las audiencias judiciales.

## Conclusiones y recomendaciones

Después de dos años de crisis sociopolítica y de derechos humanos en Nicaragua, la OACNUDH continúa registrando un número creciente de violaciones a los derechos humanos, tales como detenciones arbitrarias, amenazas y acoso contra personas percibidas como opositoras al

<sup>28</sup> 86 personas, de acuerdo con la última actualización de la lista publicada por la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia el 4 de mayo de 2020. Ver: <https://www.alianzacivicanicaragua.com/lista-informe-preliminar-de-personas-presas-politicas-en-carceles-al-4-de-mayo-2020/>, consultado por última vez el 24 de mayo de 2020.

<sup>29</sup> Ver: <https://undocs.org/en/A/HRC/42/18>, consultado por última vez el 30 de mayo de 2020.

<sup>30</sup> Ver: [https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/sgc/pdf/circular\\_covid-19.PDF](https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/sgc/pdf/circular_covid-19.PDF), consultado por última vez el 25 de mayo de 2020.



Gobierno. Esas violaciones, que también se observaron en el curso de los meses anteriores<sup>31</sup>, han escalado en coincidencia con fechas emblemáticas, como el aniversario de los eventos de 2018 a mediados de abril. La propagación de la COVID-19, que también ha afectado a una amplia gama de derechos humanos, contribuyó a intensificar el discurso estigmatizador de parte de las autoridades con el fin de desacreditar a quienes son percibidos como opositores al Gobierno, incluyendo los periodistas.

La OACNUDH insta al Gobierno a tender puentes con los activistas de la sociedad civil, los defensores de derechos humanos, el sector privado y las asociaciones médicas, entre otros actores, con miras a garantizar su participación en todas las etapas de la respuesta a la pandemia de la COVID-19 y el pleno disfrute del derecho a la salud de todas las personas. El Gobierno, y en particular la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos<sup>32</sup>, deberían aprovechar plenamente la cooperación ofrecida por la OACNUDH para situar a los derechos humanos en el centro de la respuesta a la pandemia.

La OACNUDH subraya también la importancia de implementar todas las recomendaciones formuladas por la OMS/OPS, incluido el ofrecimiento de que expertos internacionales puedan llegar al país y hacer una evaluación de la situación de los servicios de salud.

La OACNUDH recalca que las autoridades nicaragüenses están obligadas a respetar y garantizar el pleno disfrute del derecho a la libertad de opinión y expresión, que abarca el derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo. Para ello, es primordial poner a disposición de todas las personas, incluidos los pueblos indígenas y las personas con necesidades específicas, información pertinente y fidedigna sobre la respuesta del Estado a la pandemia de la COVID-19, de manera abierta y transparente.

La OACNUDH reitera su llamado al Consejo de Derechos Humanos y a la comunidad internacional en general de monitorear la evolución de la situación en Nicaragua y de continuar adoptando medidas para evitar un mayor deterioro de la situación de los derechos humanos en el país.

---

<sup>31</sup> Ver: [www.oacnudh.org/nicaragua/](http://www.oacnudh.org/nicaragua/), consultado por última vez el 29 de mayo de 2020.

<sup>32</sup> Ver: Carta de la Alta Comisionada a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del 21 de abril de 2020, disponible en: [www.ohchr.org/Documents/Press/HCCOVID19lettertoNHRIs.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Press/HCCOVID19lettertoNHRIs.pdf), consultado por última vez el 28 de mayo de 2020.